

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. 23 DE 2008

15 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 21 de 2007 - Línea especial de crédito para financiar proyectos en el marco del Programa "Agro, Ingreso Seguro"

LA COMISIÓN NACIONAL DE CRÉDITO AGROPECUARIO

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 16 de 1990,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. – Se modifica el segundo inciso del literal e) del artículo cuarto de la Resolución No. 21 de 2007, modificado por la Resolución No. 12 de 2008, el cual en adelante será del siguiente tenor:

"En ningún caso un crédito, independientemente del número de desembolsos, podrá superar los cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000.00) por beneficiario. Se exceptúan de este monto los proyectos para la siembra y mantenimiento de cultivos de maíz amarillo tecnificado, arroz, frijol, maíz blanco tecnificado, cebada, sorgo, soya y trigo. De igual forma, se exceptúan de este monto los proyectos para siembra y mantenimiento de áreas nuevas en cultivos que se desarrollen bajo el esquema de crédito asociativo o alianzas estratégicas, así como los créditos destinados a financiar la renovación de cultivos de palma africana en el Departamento de Nariño afectados por la pudrición del cogollo, conforme a certificación de la entidad que corresponda, cuyo monto máximo podrá ser de hasta diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000.00)".

ARTICULO 2º.- La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).


JUAN CAMILO SALAZAR RUEDA
MINISTRO (E)
Presidente


JOSE MANUEL GÓMEZ SAMRIENTO
Secretario